



**ACTA DE MODIFICACIÓN NRO. 01. CONTRATO ELECTRÓNICO 002-IMTRAM-  
PUERTOASIS-2025**

<b>NUMERO DE CONTRATO:</b>	002-IMTRAM-PUERTOASIS-2025
<b>CONTRATISTA:</b>	LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	C.C NRO. 1.123.314.182 DE PUERTO ASÍS
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) MDA/CTE
<b>FECHA DE INICIO</b>	10 DE ENERO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	10 DE MARZO DE 2025
<b>FECHA DE PRESENTE ACTA:</b>	06 DE MARZO DE 2025

En Puerto Asís, Putumayo a los seis (06) días de marzo de 2025, se reunieron, en su condición de supervisora del contrato, la Directora del Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís, ANA MARÍA SILVA VALENCIA, y la señorita: LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta para acordar la adición y prórroga del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS", previo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO:**

1. El 10 de enero de 2025, el Instituto Municipal de Transporte y Movilidad de Puerto Asís suscribió contrato electrónico, en referencia, con la señorita: LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.123.314.182, emitida en Puerto Asís.
2. El 10 de enero de la presente vigencia, inició la ejecución del contrato, en comento.
3. En el contrato electrónico quedó estipulado como fecha de terminación del contrato: 10 de marzo de 2025.
4. El Instituto, cuenta con disponibilidad presupuestal para seguir recibiendo los servicios profesionales de la señorita: LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ. Además, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad; ya que la contratación resulta dispensable para satisfacer sus necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios. De manera que, no puede descuidar las responsabilidades que recaen sobre ella para garantizar su misión institucional y fines esenciales del Estado.
5. Las partes del contrato, consideran viable la modificación del contrato, con base en lo siguiente:





**ACTA DE MODIFICACIÓN NRO. 01. CONTRATO ELECTRÓNICO 002-IMTRAM-  
PUERTOASIS-2025**

1. El contrato se encuentra vigente.
2. No se altera la ejecución del contrato, ni las condiciones que originaron la suscripción del mismo.
3. El contrato es un acuerdo de voluntades y lo que se busca es la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo.

Con fundamento en lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Modificar el numeral 1-Información General del Contrato Electrónico Nro. 002-IMTRAM-PUERTOASIS-2025, así:

Fecha de terminación del contrato: 18 de marzo de 2025

**SEGUNDO:** Adicionar el valor del contrato electrónico Nro. 002-IMTRAM-PUERTOASIS-2025 por el valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 666.666,67) MDA/CTE.

**TERCERO:** Modificar la cláusula séptima del anexo al clausulado adicional al contrato electrónico, así:

***“EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRASPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS, previo del cumplimiento de los requisitos para el pago, pagará al contratista el valor del contrato, así:***

***UN (01) pago por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 2.500.000,00) MDA/CTE, con corte mensual, y UN (1) pago por el valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.166.666,67) MDA/CTE, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos:***

***1) La respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente soportada (Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales);***

***2) Informe de ejecución del contrato suscrito por el contratista (incluye registro fotográfico)***

***3) Informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos***






**ACTA DE MODIFICACIÓN NRO. 01. CONTRATO ELECTRÓNICO 002-IMTRAM-  
PUERTOASIS-2025**

- 4) Constancia de publicación de la factura o cuenta de cobro en el SECOP II.
- 5) Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual"

**CUARTA:** Modificar el Contrato Electrónico Nro. 002-IMTRAM-PUERTOASIS-2025 en el SECOP.

**QUINTA:** Se mantienen vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico y docs. que hacen parte de este.

POR EL IMTRAM PUERTO ASÍS	POR LA CONTRATISTA
 <p>Ana M' Silva Directora IMTRAM C.C. 1.022.379 VPH</p>	
<p><b>ANA MARÍA SILVA VALENCIA</b> Directora</p>	<p><b>LUISA MARÍA BOLAÑOS GÓMEZ</b> C.C. nro. 1.123.314.182 de Puerto Asís</p>

